ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: Nº 0 0 0 8 5 4

Litueche, 0 3 AGO 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el programa de PRODESAL requiere adquirir insumos veterinarios.
- Que, el Director de Desarrollo Comunitarios, a través del memorándum N° 149 de fecha 28 de julio solicita dichos insumos.
- Que, el Directo de Desarrollo Comunitarios, a través del memorándum N° 162 de fecha 01 de agosto solicita certificado de disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición antes mencionada.
- La necesidad de adquirir insumos veterinarios para dar cumplimento a la planificación del programa PRODESAL.
- Que, se estima un valor inferir a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 299.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 Y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Compra Ágil la adquisición de insumos veterinarios, el programa de PRODESAL.

2.- GIRESE Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 114.05 "Programa PRODESAL" del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal (s)

CSM/LUS/RPV/ACR/yov
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.